

Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: jueves, 3 de julio de 2025 4:51 p. m.
Para: Claudia Patricia Moreno Barrera
CC: Cinthia Yerandin Ortiz Rodriguez; Maria Alejandra Rojas Ordoñez; Yohe Davila Morales; Maria Claudia Guarin Escobar; Elizabeth Zarta Amezquita; Dina Paulina Gutierrez Muskus; Juan Carlos Mendoza Murcia; Jenny Andrea Gonzalez Reina; 'Tatiana Lemus P'; Oscar Andres Gonzalez Muñoz
Asunto: RE: Delegación Supervisión Contrato

Bogotá 3 de julio del 2025.

PARA: CLAUDIA PATRICIA MORENO BARRERA

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-1394-1467-1297-1371-1465-1422-1456-1460-2025

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, del contrato MSPS-**1394-1467-1297-1371-1465-1422-1456-1460-2025** suscrito con perfeccionado el 3 de julio de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Cinthia Yeraldine Ortiz	1394
Maria Alejandra Rojas	1467
Yohe Davila	1297
Maria Claudia Guarin	1371
Elizabeth Zarta	1465
Dina Gutierrez MusKus	1422
JuanCarlos Juan Carlos Mendoza Murcia Mendoza	1456
Andrea Gonzalez Reina	1460

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y “Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>

Cordialmente,



Christian Felipe Galindo Ruiz

Coordinador

Grupo Gestión Contractual.

Tel. 3305000 Ext. 7025

Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.

www.minsalud.gov.co

De: Tatiana Lemus P <tlemusp@Minsalud.gov.co>

Enviado el: jueves, 3 de julio de 2025 3:30 p. m.

Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>

CC: Claudia Patricia Moreno Barrera <cmorenob@minsallud.gov.co>; Cinthia Yerandin Ortiz Rodriguez <cortizr@Minsalud.gov.co>; Maria Alejandra Rojas Ordoñez <mrojaso@Minsalud.gov.co>; Yohe Davila Morales <ydavila@Minsalud.gov.co>; Maria Claudia Guarín Escobar <mguaraine@Minsalud.gov.co>; Elizabeth Zarta Amezcua <ezarta@Minsalud.gov.co>; Dina Paulina Gutierrez Muskus <dgutierrezm@Minsalud.gov.co>; Juan Carlos Mendoza Murcia <jcmendozam@Minsalud.gov.co>; Jenny Andrea Gonzalez Reina <jgonzalezr@Minsalud.gov.co>

Asunto: Delegación Supervisión Contrato

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con los siguientes números de proceso:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PERSONA A QUIEN SE LE DELEGA LA SUPERVISIÓN
Cinthia Yeraldine Ortiz	1394	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO
Maria Alejandra Rojas	1467	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO
Yohe Davila	1297	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO

Maria Claudia Guarín	1371	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO
Elizabeth Zarta	1465	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO
Dina Gutierrez MusKus	1422	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO
JuanCarlos Juan Carlos Mendoza Murcia Mendoza	1456	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO
Andrea Gonzalez Reina	1460	Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud.	CLAUDIA PATRICIA MORENO

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> con los números de procesos referidos- detalle – información de la selección - ver contrato:

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento “Tips Supervisores” <https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf> para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual.” <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx>

Atentamente,



Tatiana Lemus Pérez

Directora de Promoción y Prevención (E)

tlemusp@minsalud.gov.co

Tel: 330 5000 Ext. 1411

Carrera 13 No. 32-76

www.minsalud.gov.co

